



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE PERDIDA DE BUENA PRO Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 006-2024-MDY-1

En Yarabamba, el día 11 de noviembre del 2024, siendo las 15:55 horas, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), representado por la Srta. Liz Retamozo Chávez, procedió según lo establecido en el art. 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y del siguiente Procedimiento de Selección:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
PROCESO DE SELECCIÓN:	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
NUMERO DE PROCESO:	006-2024-MDY-1
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP para la "REMODELACION DEL AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SISTEMA, EN EL (LA) DESARROLLO INTEGRAL OPERACIONALES Y FUNCIONES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	SUMA ALZADA

Procediéndose conforme a lo siguiente:

Con fecha 23 de agosto del 2024 la Municipalidad distrital de Yarabamba y el contratista GRUPO SANTA FE S.A.C perfeccionaron contrato a través de la notificación de la ORDEN DE COMPRA N° 792 para ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP para la "REMODELACION DEL AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SISTEMA, EN EL (LA) DESARROLLO INTEGRAL OPERACIONALES Y FUNCIONES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA; siendo su plazo total de entrega 120 días de perfeccionado en contrato según cronograma de entrega.

Mediante informe N° 418-2024-NWTP-RO/MDY el residente de la obra REMODELACION DEL AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SISTEMA, EN EL (LA) DESARROLLO INTEGRAL OPERACIONALES Y FUNCIONES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA comunica a la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial que el contratista no habría cumplido con la primera de entrega de acuerdo al cronograma.

La Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Yarabamba notificó al contratista GRUPO SANTA FE S.A.C, solicitando el cumplimiento de las obligaciones generadas a partir de la Orden de Compra 792-2024 otorgándole un plazo de dos (02) días calendarios, de acuerdo a al numeral 165.1 del art. 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones bajo apercibimiento de resolver el contrato, obligación que el contratista no cumplió.

Así mismo, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Yarabamba notificó al contratista GRUPO SANTA FE S.A.C. comunicando la resolución contractual por las causales que el contratista ha incumplido la ejecución de la prestación perfeccionado a través de la ORDEN DE COMPRA 792-2024 para la para ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP para la "REMODELACION DEL AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SISTEMA, EN EL (LA) DESARROLLO INTEGRAL OPERACIONALES Y FUNCIONES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA.

Por lo que estando a lo dispuesto en el numeral 165.1 del art. 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones corresponde:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PRIMERO: se DECLARE LA PERDIDA DE LA BUENA PRO otorgada a GRUPO SANTA FE S.A.C para el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 006-2024-MDY-1, ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP para la “REMODELACION DEL AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SISTEMA, EN EL (LA) DESARROLLO INTEGRAL OPERACIONALES Y FUNCIONES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, por la causal de incumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO:

Que habiendo cumplido las consideraciones y requisitos exigidos en la Ley de contrataciones y su Reglamento de acuerdo y lo dispuesto en el art. 167° “167.1 Cuando se resuelva un contrato o se declare su nulidad y exista la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, sin perjuicio de que dicho acto se encuentre sometido a alguno de los medios de solución de controversias, la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección- (...) 167.2. Una vez determinado el precio y las condiciones de ejecución, y de existir disponibilidad presupuestal, la Entidad invita a los postores que participaron en el procedimiento de selección para que, en un plazo máximo de cinco (5) días, manifiesten su intención de ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución por el precio y condiciones señalados en el documento de invitación. 167.3. De presentarse más de una aceptación a la invitación, la Entidad contrata con aquel postor que ocupó una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección correspondiente (...)”

TERCERO: OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

La Entidad en cumplimiento de lo establecido en párrafos anteriores ha cursado invitación al postor que ocupó el segundo lugar de acuerdo al orden de prelación, así mismo la empresa COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L. ha manifestado su intención de ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución. En ese sentido se otorga la BUENA PRO de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACION	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO
ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP para la “REMODELACION DEL AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SISTEMA, EN EL (LA) DESARROLLO INTEGRAL OPERACIONALES Y FUNCIONES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L. RUC N° 20412214618	S/ 38 550.00 (Treinta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles).

Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección, siento las 16:05 horas del mismo día se da por concluido el presente acto disponiendo su publicación según cronograma establecido en el SEACE y en señal de conformidad firma a continuación.

LIZ RETAMOZO CHAVEZ

Órgano Encargado De Las Contrataciones (OEC)